

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a Vaillant por las restricciones impuestas a su red servicios técnicos autorizados para la reparación de calderas de gas.

- Limitaba la actividad de los operadores que no eran de su red en el servicio de postventa y reparación de calderas y aparatos de calefacción y agua caliente.
- Restringía su actuación territorial, dificultaba el suministro de recambios y fijaba precios a su red propia de operadores.
- El total de la multa impuesta se eleva a 859.763 euros.

Madrid, 26 de noviembre de 2019 - La CNMC ha sancionado al Grupo Vaillant por las restricciones impuestas a su red de Servicios Técnicos Autorizados para la reparación de calderas. El total de la multa se eleva a 859.763 euros. ([S/0629/18](#))

En concreto, la conducta ilícita consistía en limitar la actuación de los servicios de asistencia técnica independientes en la postventa de calderas y aparatos de calefacción y agua caliente. Tales limitaciones consistían en impedirles prestar sus servicios fuera de un territorio determinado; la fijación de las tarifas que aplicaba su red de servicios técnicos a los consumidores finales; y la obligación de aprovisionarse exclusivamente de piezas de repuesto del Grupo Vaillant o autorizadas por éste. Tales actuaciones se recogen en los contratos firmados con los SAT independientes y se consideran *restricciones verticales*. Se trata de una infracción grave del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia.

No obstante, el nuevo modelo de contratos que ha venido suscribiendo el Grupo Vaillant con los SAT independientes a partir del año 2014 ha eliminado las cláusulas restrictivas de la competencia presentes en contratos anteriores

Los hechos se produjeron entre mayo de 2004 y junio de 2018 (hasta la sustitución de los últimos contratos con cláusulas anticompetitivas). La investigación se inició tras recibir un escrito a través del [buzón de colaboración](#) en el que se ponían en conocimiento de la CNMC dichas prácticas.

Las sanciones impuestas son las siguientes:

- RED OFISAT, SLU: 819.763 euros.
- SAUNIER DUVAL DICOSA, SAU: 20.000 euros
- VAILLANT, SLU: 15.000 euros
- VAILLANT SAUNIER DUVAL IBÉRICA, SL: 5.000 euros

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la Resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Las empresas del Grupo VAILLANT obtuvieron atenuantes en sus multas por la colaboración activa y efectiva con la CNMC así como por la finalización de la infracción de manera voluntaria con anterioridad a la notificación del Pliego de Concreción de Hechos.

Contra la Resolución no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Cualquier persona o empresa que se considere afectada por las prácticas anticompetitivas descritas en esta Resolución puede presentar una demanda de daños y perjuicios derivada de las citadas conductas por infracción de la normativa de defensa de la competencia ante los tribunales civiles.

La CNMC considera prioritaria la lucha contra los carteles y recuerda que para su detección cuenta con el [Programa de Clemencia](#), mediante el que la empresa y/o el directivo que haya participado en un cártel puede aportar información sobre el mismo, escrita o verbalmente en la sede de la CNMC a cambio de la exención total (o a una reducción) de la multa que le correspondería.

Asimismo, se ha habilitado en la CNMC un [Buzón de Colaboración](#) donde los operadores pueden facilitar información a la autoridad de competencia sobre este tipo de infracciones muy graves.

[S/0629/18](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la Resolución se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.